

INFORME

JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL

JAZZON! ARETOA, S.L. (CIF B95917381) es una entidad que gestiona, en Urazurrutia nº 5, el local denominado Jazzon! Aretoa. Se trata de un espacio de creación y difusión cultural abierto al público que tiene como objetivo la puesta en valor y difusión del jazz, si bien también tienen cabida otras músicas creativas contemporáneas.

Jazzon! Aretoa ha puesto en marcha un programa denominado “Residencias y conciertos para músicos” en el que, por un lado, organiza unos conciertos de enero a agosto y, por otro lado, organiza unas residencias que pretenden apoyar y estimular a los nuevos jóvenes talentos emergentes de la escena musical vasca, dándoles la posibilidad de que puedan colaborar con artistas profesionales y presentar su propio trabajo al público.

El Área de Cultura y Gobernanza considera que el proyecto de Jazzon! Aretoa, S.L. resulta de interés para el Área porque entra dentro de varias líneas estratégicas recogidas en el Plan Estratégico de Cultura recientemente aprobado, como la de facilitar espacios de creación y co-creación para que la ciudadanía participe de la cultura de forma más activa y protagonista; como la de garantizar la estabilidad en la programación para que empresas y compañías locales mantengan un equilibrio económico y se facilite la retención del talento. Por otro lado, la ubicación del local contribuye a la descentralización de las actividades culturales y las actividades programadas aportan a la Villa una oferta cultural estable en un género musical muy apreciado por el público.

No obstante, este programa ya ha sido ejecutado puesto que se puso en marcha en enero del 2023 y ha finalizado en el mes de agosto de 2023. El costo de la puesta en marcha del programa asciende a la cantidad total de 48.968,02-€. Por lo que el Ayuntamiento de Bilbao ha considerado oportuno contribuir con una subvención por importe de 30.000.-€ a la financiación de dicho costo.

JAZZON! ARETOA, S.L. deberá remitir la cuenta justificativa de la actividad subvencionada mediante la remisión del Balance de Ingresos y gastos, así como de la relación de todas las facturas, y las facturas mismas.

En consecuencia con lo expuesto y de conformidad con el Art. 127.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y en aplicación del Art. 175 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se eleva la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Sobre la base del informe del Área de Cultura y Gobernanza, que sirve de fundamento a la presente resolución, por la Junta de Gobierno Local, se dispone:

PRIMERO.- Aprobar la concesión de una subvención nominativa a JAZZON! ARETOA, S.L. (CIF B95917381) con domicilio en Bilbao, c/ Urazurrutia nº 5, por importe de TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €) con cargo a la partida 11010 33410 4719900 del presupuesto del 2023, para contribuir a los gastos que le ha generado la puesta en marcha del programa “Residencias y conciertos para músicos”, y autorizar y disponer el gasto correspondiente, a favor de la citada entidad, por importe de TREINTA MIL EUROS (30.000,00-€) con cargo a la referida partida presupuestaria.

SEGUNDO.- Requerir a la beneficiaria para que presente la cuenta justificativa de la actividad subvencionada, compuesta por el Balance de Ingresos y Gastos, así como las facturas originales acreditativas de los gastos realizados en la ejecución del programa “Residencias y conciertos para músicos”.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al interesado.

En Bilbao, a 05 de diciembre de 2023

LA JEFA DE LA SUBÁREA DE SECRETARÍA
TÉCNICA Y ATENCIONES GENERALES

Vº Bº
EL DIRECTOR DE CULTURA

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO
DEL ÁREA DE CULTURA Y GOBERNANZA